RESOLUCIONES DE 2025



RESOLUCIÓN No. 332

(24 de septiembre de 2025)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 — "Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá — Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025,103 del 02 de abril de 2025,135 del 28 de abril de 2025,144 del 30 de abril 2025,151 del 5 de mayo 2025,175 del 19 de mayo 2025, 184 del 30 de mayo 2025, 261 del 24 de julio de 2025 y 303 del 26 de agosto de 2025"

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36 y 66 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 023 del 4 diciembre 2024 "Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$181.228.166.000) M/CTE.
- 2. Que mediante Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.
- 3. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional No. 002 de 28 de abril de 2025 "Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025", por valor de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$20.828.815.464) M/CTE.
- 4. Que, de conformidad con lo anterior, mediante Resolución 135 del 28 de abril de 2025 se efectuó la liquidación de la adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de









Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025.

- Que, a través de la Resolución 144 del 30 de abril 2025, se efectuó una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor de SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$607.980.000) M/CTE.
- Que mediante Resolución 151 del 5 de mayo de 2025 se efectuó un aplazamiento en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor total de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) M/CTE., en consideración al Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025".
- 7. Que mediante Resolución 027 del 27 de enero de 2025, Resolución 061 del 28 de febrero de 2025, Resolución 103 de 2 de abril de 2025, Resolución 175 del 19 de mayo de 2025, Resolución 184 del 30 de mayo 2025, Resolución 261 del 24 de julio de 2025 y Resolución 303 del 26 de agosto de 2025, se modificó la liquidación del presupuesto en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.
- 8. Que mediante memorando CI-20250916-1163 de 17 de septiembre de 2025, la Oficina Asesora de Planeación Institucional manifestó: "En el marco del Proyecto de Inversión, denominado "Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana Bogotá D.C.—Cundinamarca" con BPIN 20241400230002, la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional, solicita la redistribución de recursos por un valor total de \$230.000.000, entre dos (2) actividades del gasto correspondientes al Producto 2. Documentos de lineamientos técnicos, como se detalla a continuación: (...)









BPIN - 20241400230002 "Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana. Bogotá D.C. Cundinamarca"						
Producto	Actividad	Código Concepto	Descripción	Valor actual	Valor Ajuste	Valor Ajustado
Documentos de lineamientos técnicos	Actividad 2.3. Realizar el levantamiento de la información 2.3.2.02.02.0080383129	2.3.2.02.02.00803	Servicios profesionales, científicos y tecnológicos	\$ 11.500.000.000	-\$ 230.000.000	\$11.270.000.000
	Actividad 2.4. Realizar la socialización del conocimiento generado 2.3.2.02.02.0080585961	2.3.2.02.02.00805	Servicios de soporte	\$500.000.000	\$230.000.000	\$730.000.000
TOTAL			\$12.000.000.000	\$0	\$12.000.000.000	

Cabe resaltar que este ajuste no modifica el alcance, las metas ni los indicadores de gestión definidos para el proyecto, garantizando el cumplimiento de los compromisos y objetivos previstos"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. EFECTUAR DESAGREGACIÓN PARCIAL DE RUBROS en el presupuesto de **GASTOS DE INVERSIÓN** de la Unidad Ejecutora 01, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 VALOR (Pesos)
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	25.822.588.067
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.822.588.067
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	615.790.800
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	615.790.800
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	615.790.800









RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 VALOR (Pesos)
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	615.790.800
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	25.206.797.267
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	25.206.797.267
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25.206.797.267
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	24.476.797.267
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	730.000.000

ARTÍCULO 2. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación Institucional, y a los Gerentes de los Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 3. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

LOTA LUIS FELIPE

Firmado digitalmente por LOTA LUIS FELIPE

Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Jennifer Bermúdez Dussán	Subdirectora de Gestión Corporativa	BERMUDEZ DUSSAN JENNIFER ANDREA JENNIFER ANDREA



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15





	Luis Alberto Colorado Aldana	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó:	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	c - '87
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	/
Proyectó:	Yulie Carolina Pineda Osorio	Contratista RMBC – SGC, Financiera	Georgens
	Laura Alejandra Rodríguez García	Contratista RMBC - Despacho	Alujeda
	Michael Stick Méndez Méndez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	Stick Ma
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	#



